

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN

Procedimiento Emisión de Informes de Recursos Federales Transferidos

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL DECRETO LEGISLATIVO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “LA SOMBRA DE ARTEAGA” TOMO CXIV No. 11, DE FECHA 13 DE MARZO DE 1980, QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO: “COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS”, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 408 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE TEXTUALMENTE DICE “SON FACULTADES DEL VOCAL EJECUTIVO: ELABORAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN, LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS”, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS QUE ESTABLECE “SON ATRIBUCIONES INDELEGABLES DEL VOCAL EJECUTIVO, LAS SIGUIENTES: PROPONER AL CONSEJO PARA SU APROBACIÓN, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE REGLAMENTO, LOS PROYECTOS DE MANUALES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN, ASÍ COMO LOS DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA”, EN TAL VIRTUD, PROCEDO CON FECHA DE **SEPTIEMBRE DE 2018**, A LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL “**Procedimiento Emisión de Informes de Recursos Federales Transferidos, de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas y la Dirección General Adjunta de Operación Técnica**”, REVISIÓN 00, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO.

ELABORÓ Y PRESENTÓ

LIC. ENRIQUE ABEDROD RODRÍGUEZ
VOCAL EJECUTIVO

CON LA INTERVENCIÓN DE

LIC. JUAN CARLOS AGOITIA GIL
TITULAR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

LIC. JUAN GERARDO ORTÍZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. RICARDO BUSTOS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE OPERACIÓN TÉCNICA

PARTICIPANTES

| PUESTO | NOMBRE | RESPONSABILIDAD | FIRMA | RÚBRICA |
|---|--|----------------------|-------|---------|
| Director/a Divisional de Evaluación y Control | Lic. José Luis de la Vega Villegas | Coordina | _____ | _____ |
| Director/a Divisional de Finanzas | Juan Martínez Martínez | Implementa | _____ | _____ |
| Encargado del Despacho de la Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción | Ing. Francisco Lara Tejeida | Implementa | _____ | _____ |
| Director/a Divisional de Saneamiento | Arq. Daniel Valdés Celestino | Implementa | _____ | _____ |
| Director/a Divisional de Hidrogeología y Explotación | Ing. Ignacio Ortiz Villaseñor | Implementa | _____ | _____ |
| Gerente de Contabilidad | C.P. Jesús Alejandro Mercado Portillo | Desarrolla y ejecuta | _____ | _____ |
| Gerente de Tesorería | C.P. Angélica Cruz Robles | Desarrolla y ejecuta | _____ | _____ |
| Gerente de Programas de Inversión | C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárata | Desarrolla y ejecuta | _____ | _____ |
| Especialista de Control | Lic. Sonia Gálvez Alcántara | Analiza y documenta | _____ | _____ |

QUERÉTARO
Comisión Estatal de Aguas

CONTENIDO

| CÓDIGO | NOMBRE | REVISIÓN |
|-------------|--|----------|
| PR-PI-RF-01 | Emisión de Informes de recursos federales transferidos | Rev-00 |



QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

HOJA DE CAMBIOS

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | REVISIÓN MODIFICADA |
|-------------|---------------------------------|------------------------|
| PR-PI-RF-01 | Procedimiento de nueva creación | Rev-00 |



QUERETARO
Comisión Estatal de Aguas

PROCEDIMIENTO

Emisión de informes de Recursos Federales Transferidos

| | | |
|---------------|--|---|
| Clave: | Área funcional: | Responsables: |
| PR-PI-RF-01 | Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas / Dirección General Adjunta de Operación Técnica | Dirección Divisional de Finanzas / Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción / Dirección Divisional de Saneamiento/ Áreas responsables del ejercicio de recursos federales |

I OBJETIVO

Informar, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) / Sistema de Formato Único (SFU), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a la Comisión Estatal de Aguas.

II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN

1. La Comisión Estatal de Aguas (CEA), deberá elaborar informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que le son transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto relacionados con la entrega de recursos federales.
2. En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se deberá informar el "Destino del Gasto", respecto del tipo de recurso (Aportaciones Federales – Convenios o Subsidios) que son ejercidos por la CEA.
3. Si la CEA ha suscrito Convenios con la Administración Pública Federal deberá reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos, observando plena congruencia con lo establecido en materia de información y transparencia en los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007.
4. Los reportes e informes requeridos por el SRFT, así como los informes internos, deberán estar elaborados por la Dirección Divisional de Finanzas, Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción, Dirección Divisional de Saneamiento, Dirección Divisional de Hidrogeología y Explotación, así como todas las áreas que ejerzan recursos federales, en las plantillas correspondientes, a más tardar 8 días naturales contados a partir del último día del período correspondiente.
5. Gerencia de Programas de Inversión, Gerencia de Tesorería, Gerencia de Contabilidad, deberán mantener conciliadas mensualmente las cifras para la integración del SRFT del día 5 al 8 del mes.
6. Los períodos para informe del SRFT son:
 - a. Mensual (interno, conciliación),
 - b. Trimestral y anual que son entregados a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
7. Toda información y formato que se incorpore en el SRFT deberá ir firmado por las áreas responsables y entregadas a la Dirección Divisional de Finanzas para su debida integración en los tiempos establecidos en el punto 4 de la siguiente manera:

Módulo Ejercicio del Gasto – Gerencia Programas de Inversión

Módulo Destino del Gasto- Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción / Dirección Divisional de Saneamiento/ Áreas responsables del ejercicio de recursos federales.
8. La información que se presenta en el SRFT son cifras acumuladas al período que corresponda, esto se refiere al gasto acumulado desde la radicación al último mes del período que se esté informando.

Emisión de informes de Recursos Federales Transferidos

9. Se deberá informar el tipo de gasto realizado de acuerdo al clasificador por departamento de gasto (inversión, gasto corriente, equipamiento, servicios personales, obra pública, etc.).
10. Cada proyecto deberá tener una clave interna de identificación, una clasificación y agrupación de acuerdo a clasificador de objeto del gasto, el tipo de dependencia o entidad ejecutora del proyecto (federal, estatal, municipal o por coparticipación) y capturar el nombre de la Comisión Estatal de Aguas.
11. La información financiera incorporada a cada proyecto deberá de proporcionarla la Dirección Divisional de Finanzas a través de las Gerencias de Programas de Inversión, Tesorería y Contabilidad.
12. El sistema calculará el porcentaje de avance financiero respecto del monto ejercido contra el ministrado.
13. Se deberá informar los recursos ministrados, rendimientos generados, recursos ejercidos y reintegros.
14. En el SRFT deberán capturarse siempre monto acumulado y no saldos.
15. Los saldos de cuentas bancarias deberán ser iguales a: monto ministrado menos monto pagado (Devengado) menos reintegros más rendimientos, de acuerdo a la conciliación de la Dirección Divisional de Finanzas.
16. Las cuentas bancarias deberán quedar en ceros posterior al cierre del programa, una vez que se ha reintegrado el total de recursos federales.
17. Sólo se reportarán los recursos federales del ejercicio de programas vigentes.
18. Los indicadores, cuando así se requiera, deberán ser los incorporados en Reglas de Operación, Matrices de los Programas Presupuestarios que asignan el recurso o de los convenios o anexos.
19. Las evaluaciones, cuando así se requiera, se deberán contemplar en el programa anual de evaluación que corresponda, el cual será emitido por la Dirección Divisional de Evaluación y Control, dichas evaluaciones se reportarán en el Sistema de Formato Único (SFU).
20. En la información del destino del gasto referente al módulo de indicadores y cuando así lo requiera, deberán establecerse las metas, información complementaria a su avance y explicación de variaciones, en ella se requiere que se seleccione la unidad de medida de la meta que se definió en el indicador del proyecto, la cantidad programada anual, la acumulada al trimestre y se calcule el porcentaje de avance entre lo trimestral y lo programado anual; en caso que aplique, se deberán explicar las variaciones y tendrá que proporcionar toda información complementaria u observaciones de la información reportada.
21. Las áreas responsables deberán sujetarse al calendario de reporte siguiente:

T1. Tabla de días establecidos para la entrega de información trimestral.

| Reporte de avances | I Trimestre | II Trimestre | III Trimestre | IV Trimestre |
|--|----------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Mes en que se reporta | Abril | julio | Octubre | Enero |
| Captura de información y firma. | 1 al 10 | 1 al 10 | 1 al 10 | 1 al 10 |
| Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente. | 11 al 15 | 11 al 15 | 11 al 15 | 11 al 15 |
| Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada. | 16 al 18 | 16 al 18 | 16 al 18 | 16 al 18 |
| Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades. | 19 al 20 | 19 al 20 | 19 al 20 | 19 al 20 |
| Atención a observaciones por parte de las entidades federativas y entrega de archivos definitivos en Excel a la | 21 al 23 | 21 al 23 | 21 al 23 | 21 al 23 |

Emisión de informes de Recursos Federales Transferidos

| | | | | |
|---|----|----|----|----|
| Gerencia de Programas de Inversión. | | | | |
| Cierre definitivo del SRFT / SFU. | 23 | 23 | 23 | 23 |
| Envío de documentación original para su publicación | 26 | 26 | 26 | 26 |

22. La información que se reporta a través del SRFT / SFU, deberá ser trimestral y detallada sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, a más tardar a los 20 días naturales después de terminado el trimestre respectivo.
23. Toda información que no haya cumplido con el flujo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente. Únicamente se podrán modificar los registros mientras estén en estatus de validación de información, una vez pasado al estatus de revisión por Entidad Federativa, sólo se podrán obtener las observaciones de dicha Dependencia y deberán ser atendidas en el tiempo establecido por la misma.
24. Dirección Divisional de Finanzas deberá entregar documentación original del informe validado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado a más tardar dentro de los tres primeros días posteriores al cierre del SRFT / SFU, a la Unidad de Transparencia, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

III ALCANCE

Aplica a todas las áreas del Organismo que administren, suministren, registren, ejecuten, coordinen, informen y publiquen datos e información respecto del uso y destino de los recursos públicos federales transferidos a éste.

IV DEFINICIONES

Aportaciones Federales: Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Comprometido: Es el momento contable que refleja la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. Esto hace referencia a la firma de contratos o algún instrumento equivalente. Se debe mantener el recurso comprometido a través del instrumento jurídico correspondiente.

Convenios: Los convenios que celebran las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federativas, con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales, en términos de los artículos 82 y 83 de la Ley

Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de los bienes servicios y obras oportunamente contratadas.

Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente. Por ejemplo, cuando ha ingresado la factura al sistema para solicitar el pago.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y Demarcaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto.

Emisión de informes de Recursos Federales Transferidos

Destino del Gasto: Es el módulo del SRFT que permite conocer el destino de los recursos federales transferidos. En este se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales

Indicador de desempeño: La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Ingreso recaudado: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte de entes públicos. En el SRFT aparece como recaudado (ministrado).

Monto modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado. En caso de no existir adecuaciones presupuestarias del monto total, se reportará el mismo que el aprobado.

Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Programa Presupuestario: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Proyecto: Proyectos de inversión. Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento de capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se puede establecer fecha de inicio y término del mismo.

Recursos federales transferidos: Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

SFU: Sistema del Formato Único. Es la aplicación electrónica para reportar la información sobre la evaluación de los recursos federales transferidos, a la cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SRFT: Sistema de Recursos federales transferidos. Es la aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

V DESCRIPCIÓN

1. Las áreas o direcciones que desean acceder a recursos federales por medio de un fondo, programa o subsidio informan a la Unidad de Planeación Estratégica y a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, el monto de las obras y acciones, los compromisos, fuentes de financiamientos, normatividad aplicable en administración de recursos, reglas de operación, objetivos, metas e indicadores por medio de un oficio (o memorándum).
2. Las áreas o direcciones que acceden a recursos federales por medio de un fondo, programa o subsidio informan de todo cambio en obras o acciones a la Unidad de Planeación Estratégica y a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por medio de un oficio (o memorándum).
3. Dirección Divisional de Evaluación y Control recibe y registra información para seguimiento de objetivos, metas e indicadores de las obras o acciones solicitadas.
4. Dirección Divisional de Finanzas (Gerencia de Tesorería, Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Programas de Inversión), elabora informes financieros de cierre mensual en un tiempo máximo de 3 días posteriores al cierre de cada mes, así como su respectiva conciliación.

Emisión de informes de Recursos Federales Transferidos

-
5. Dirección Divisional de Finanzas convoca a la Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción / Dirección Divisional de Saneamiento/ Dirección Divisional de Hidrogeología y Explotación / Áreas responsables del ejercicio de recursos federales, para que la captura de información se concluya a más tardar el día 8 de cada trimestre.

Módulo Destino del Gasto

6. Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción y/o Dirección Divisional de Saneamiento responsables de la construcción de obra, así como todas las áreas que ejerzan recursos federales, realizan la captura de cada proyecto, folio, programa, financiamiento, tipo de recurso, municipio, en el Módulo Destino del Gasto.
7. Gerencia de Programas de Inversión registra información financiera de cada proyecto capturando e integrando las cifras del monto modificado, ministrado, comprometido, devengado.

Módulo Ejercicio del Gasto

8. Las áreas ejecutoras del gasto integran la información debidamente conciliada en la plantilla financiera y envía a la Gerencia de Programas de Inversión para su carga en el SRFT.

Módulo de Indicadores y de Evaluación

9. Dirección Divisional de Evaluación y Control registra meta, avance y valida información en el SRFT.
10. Dirección Divisional de Evaluación y Control realiza registro de resultado de evaluaciones en el SFU y valida información, sólo si aplica.

Preparación de información para emitir el Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos

11. Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Tesorería verifican que los registros contables y saldos sean consistentes con los registros financieros de las obras y acciones informadas. En caso de inconsistencias, solicitan aclaración al área ejecutora.
12. Dirección Divisional de Finanzas elabora oficio y gestiona rúbricas conforme a la tabla de días establecida T1, por cada responsable participante y turna a Tesorería de Gobierno del Estado de Querétaro para su verificación y validación en SRFT.
13. Dirección Divisional de Finanzas turna original del acuse y de la documentación del Formato de Aplicación de Recursos Federales acompañado de los archivos de Excel definitivos a la Unidad de Transparencia de la CEA, solicitando vía memorándum su publicación en La Sombra de Arteaga, una vez aceptado por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo.
14. Unidad de Transparencia de la CEA gestiona la publicación del Formato de Aplicación de Recursos Federales en el portal de la CEA así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

VI REFERENCIAS

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Emisión de informes de Recursos Federales Transferidos

- Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- Guía Rápida Para la operación del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Federalizado Sistema de Formato Único.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

VII REGISTROS

| Nombre/ Código | Personal que Elabora | Personal que Conserva | Medio de Conservación | Lugar de Conservación | Tiempo de Conservación | Disposición |
|---|--|--|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|-------------|
| Informe de Rendimientos Federales | Gerencia de Tesorería | Gerencia de Tesorería | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Informe de Reporte de ingresos federales acumulados | Gerencia de Contabilidad | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Reporte de recursos federales ejercidos | Gerencia de Programas de Inversión | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Matrices de indicadores de Resultados | Unidad de Planeación | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Conciliación e Informes de Balances | Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Programas de Inversión y Gerencia de Tesorería | Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Tesorería | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Módulo Destino del Gasto | Áreas Ejecutoras | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Módulo Destino del Gasto. Integración de Plantilla de desglose por Fondo y Ejercicio Fiscal | Áreas Ejecutoras | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Módulo Ejercicio del Gasto. Plantilla de desglose de | Gerencia de Programas de Inversión | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |

Emisión de informes de Recursos Federales Transferidos

| | | | | | | |
|--|--|---|----------------------|------------------------------------|--------|---------|
| Programa Presupuestario | | | | | | |
| Módulo de indicadores | Dirección Divisional de Evaluación y Control | Gerencia de Programas de Inversión / Dirección Divisional de Evaluación y Control | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Informe del Sistema de SRFT firmado y aceptado | Gerencia de Programas de Inversión | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Oficio de solicitud de validación del Informe de SRFT dirigido a la Secretaría de Planeación y Finanzas | Gerencia de Programas de Inversión | Gerencia de Programas de Inversión | Electrónico - Físico | Gerencia de Programas de Inversión | 5 años | Archivo |
| Memo de solicitud de publicación dirigido a la Unidad de Transparencia | Dirección Divisional de Finanzas | Dirección Divisional de Finanzas | Físico | Unidad de Transparencia | 5 años | Archivo |
| Oficio de Solicitud de Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" | Unidad de Transparencia | Unidad de Transparencia | Físico | Unidad de Transparencia | 5 años | Archivo |

Rev-00